GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0546

SAN JUAN, 08 AGO 2023

VISTO:
El Expediente N° 1602-000274-2023; registro del Servicio Penitenciario Provincial y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N°0481-SESyOP-2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2023, con el objeto de llevar a cabo el alquiler de hasta 100 dispenser frio/calor incluyendo la provisión de 12 bidones de 20 litros cada uno durante 12 meses para el Servicio Penitenciario Provincial.
Que obra formulario de solicitud de publicación en el Boletín Oficial para la citada contratación los días 21, 24 y 25 de Julio de 2023. Asimismo, corren agregadas las publicaciones efectuadas en el Portal Web Oficial de Compras Públicas, ambas publicaciones se encuentran debidamente acreditadas en las presentes actuaciones.
Que consta invitación para conformar Mesa de Apertura, según Decreto Reglamentario N°0004/2020 Capítulo V, Articulo 17 correspondiente a la Licitación Pública N°08/2023, para llevar a cabo "el alquiler de hasta 100 dispenser frio/calor incluyendo la provisión de 12 bidones de 20 litros cada uno durante 12 meses para el Servicio Penitenciario Provincial" el día Miércoles 09 de Agosto de 2023 a las 9:00hs en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
Que el Director del Servicio Penitenciario Provincial, con el visto bueno del Señor Secretario de Seguridad y Orden Público, solicita que se arbitren los medios necesarios a los fines de dejar sin efecto la referida convocatoria, en virtud de la puesta en vigencia de la Resolución N° 0301-MHF-2023 emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas el 14 de Julio de 2023, por la cual establece la reestructuración de las partidas presupuestarias de crédito en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
Que es necesario desistir al llamado a Licitación Pública N° 08/2023 autorizado por Resolución N°0481-SESyOP-2023, conforme a lo normado por la Ley N° 2000-A artículo 34 de Contrataciones del Estado que dispone: PRERROGARTIVA DE DESISTIMIENTO… para ello debe dictarse el acto administrativo correspondiente que lo ordene.
Que ha intervenido Asesoría Letrado del Servicio Penitenciario Provincial y Asesoría Letrada de Secretaría de Estado y Orden Público.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desístase del llamado a Licitación Pública N° 08/2023 con el objeto de llevar a cabo el alquiler de hasta 100 dispenser frio/calor incluyendo la provisión de 12 bidones de 20 litros cada uno durante 12 meses para el Servicio Penitenciario Provincial, conforme el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO